

TRIGESIMO SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2014, en las oficinas ubicadas en el subterráneo del edificio de calle Tenderini N° 127, de la comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:17 horas, se constituyó la Trigésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

1. ASISTENCIA.

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas que suscribieron la hoja de asistencia, se encontraban presentes también, don ALEX POBLETE, Gerente General de la Sociedad, don JOSE JOAQUIN PRAT, Fiscal de la Compañía, quien actuaría como Secretario, y ALFREDO ORELLI, Presidente del Directorio y de la Sociedad.

También dejó constancia que se encontraban presentes doña Andrea Vargas Carrasco y don Cristián Ramírez Gaele, representantes de la Superintendencia de Pensiones, y el Notario Público de Santiago, don Félix Jara Cadot.

2. PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 12, 14 y 15 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2013 fue publicado el día 12 de abril de 2014 en el diario electrónico El Mostrador, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones. La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para que pudieran imponerse de ellos en las oficinas de la sociedad, desde el día 12 del mes, habiéndose esto comunicado a cada uno de los accionistas con fecha de 14 de abril del presente año. Así también, se dispuso la publicación de la Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad a contar del día 12 de abril del año en curso.

Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Valores y Seguros, y a las tres Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Prat, que concurrían a la Junta accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.644.297.212 acciones con derecho a voto de las 1.682.168.121 acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Dichas acciones con derecho a voto, equivalían al 97,74% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía, constatándose que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

1) Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.	1.448.583.571
2) Inversiones Rodas Ltda.	138.136.807
3) INVER-DECO Inmobiliaria Ltda.	15.760.681
4) Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigol Ltda.	3.431.060
5) Inversiones Sorla Ltda.	38.385.093

3. VOTACIONES.

El señor Secretario indicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a

votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara la votación de cada una de las materias ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.

El señor Prat dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 30 de abril de 2013, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme a lo dispuesto en la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

5. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el señor Secretario, señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, a los señores accionistas Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., representada por don Alfredo Orelli, al accionista Inversiones Rodas Ltda., representada por don Rodrigo Díaz de Valdés, y al accionista INVER-DECO Inmobiliaria Ltda., representada por don Cristián Pizarro Golcochea.

6. CUENTA DEL EJERCICIO 2013

Luego, el señor Presidente procedió a dar cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año 2013, destacando entre ellos los sobresalientes resultados obtenidos en el ranking de rentabilidad de los Fondos de Pensiones A y B en la medición a 36 meses, fondos que además resultaron premiados por Fund Pro como los de mejor desempeño en el Sistema de Pensiones. Adicionalmente, en materia de la medición de la calidad de servicio de las AFP que realiza la Superintendencia de Pensiones, destacó que la Administradora ha mostrado importantes avances en el indicador, que al día de hoy la ubican en el tercer lugar de la Industria. Finalmente, destacó como el hecho más importante quizás en la historia de la Sociedad, la adjudicación de la Licitación Pública para el Servicio de Administración de Cuentas de Capitalización Individual, a una comisión de 0,47%, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2016, la que de acuerdo a las proyecciones de la administración, permitirá duplicar el tamaño de la cartera de afiliados en dos años.

7. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, el Directorio presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2013. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2013, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.

8. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros dividendos es mantener la distribución de utilidades del ejercicio por al menos el mínimo legal, haciendo presente que las necesidades sociales pueden aconsejar restringir dicha política a un porcentaje inferior, situación que en cada caso debe resolver la Junta de Accionistas pertinente.

Adicionalmente, dejó constancia que a la fecha no existe acuerdo del Directorio relativo al reparto de dividendos provisorios con cargo a utilidades del presente ejercicio, por lo que tal materia sería analizada en su oportunidad, de acuerdo a las proyecciones de resultados que periódicamente efectúe la Sociedad.

9. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Luego haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, el señor Presidente señaló que la utilidad obtenida por la Sociedad durante el año 2013, ascendió a la suma de \$5.140.843.814.

Asimismo, informó que la propuesta del accionista controlador de la Sociedad es, atendida la propuesta de aumentar el capital social por un monto equivalente a las utilidades obtenidas el año 2013, que será materia de la Junta Extraordinaria que se celebrará a continuación de esta Junta, repartir el 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2013. Conforme a lo anterior, propuso a la Junta aprobar una distribución del 100% de las utilidades distribuibles del año 2013, mediante el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$1.542.253.144, y un dividendo definitivo adicional de \$3.598.590.670, a razón de \$ 0,91683 y \$2,13927, respectivamente, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, los que serían puestos a disposición de los accionistas el próximo día 30 de mayo de 2014, respectivamente, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad. Sometida a votación la propuesta, esta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Luego de lo anterior, hizo presente que solo existen utilidades retenidas de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a la filial Magister Internacional S.A., por un monto de \$101.029.246, considerando que con fecha 24 de julio de 2013, el Directorio acordó repartir un dividendo definitivo eventual con cargo a la cuenta de utilidades retenidas, por la suma de \$1.896.478.461, a razón de \$1,1274 por cada acción, el que se puso a disposición de los señores accionistas a contar del día 16 de agosto de ese año.

10. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el señor Prat propuso a la asamblea que el pago de los dividendos acordados se efectuará de la siguiente forma: se pagará el dividendo que corresponda a cada accionista previa verificación de su identidad y de la cantidad de acciones de que es titular, en dinero efectivo en la sede social, o mediante cheque, vale vista o depósito en cuenta corriente, según indique por escrito el accionista. La suma que la Sociedad pagará a cada accionista, sería puesta a disposición de éstos el día 30 de mayo de 2014, conforme ya fue acordado. Una vez puestos a disposición de los accionistas los dividendos, éstos no se reajustarían ni devengarían interés durante el tiempo que tarde el accionista en retirarlos de la Sociedad.

Sometida a consideración de la junta la propuesta indicada, ésta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Finalmente, dejó constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al 30 de mayo de 2013, conforme a lo acordado precedentemente.

11. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos de lo establecido en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a los señores Accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio, serían los siguientes:

1. Capital autorizado, suscrito y pagado	\$ 29.845.653.722.-
2. Otras Reservas	\$ -35.990.183.-
3. Utilidades acumuladas	\$ 101.029.246.-
4. Patrimonio neto	\$ 29.910.692.785.-
5. Acciones en que se divide capital social	1.682.158.121.-
6. Valor libro de la acción	\$ 17,78114.-

12. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley N° 18.046, el señor Presidente propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Mostrador, cuyo sitio web es www.elmostrador.cl, propuesta que sometida a consideración de la junta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

13. AUDITORES EXTERNOS.

Luego, el señor Presidente informó que de conformidad con la legislación vigente y los estatutos sociales, en relación a la designación de los Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2014,

el Directorio proponía como primera preferencia la designación de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., y como segunda preferencia a RSM Chile Ltda., para que durante el ejercicio 2014 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones. Agregó que el Directorio habría solicitado dejar constancia en esta Junta que la proposición se funda en que las dos empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen extensa experiencia en la industria de administradoras de fondos de pensiones. Asimismo, ambas cumplirían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trataría de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

En cuanto los principales antecedentes tenidos en consideración por el Directorio para la definición del orden de prioridad o preferencia antes señalado, el señor Orelli indicó que se tuvieron los siguientes:

a) Independencia. Ernst & Young ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital S.A. desde el año 2013, por lo que su contratación por el ejercicio 2014 significaría un segundo año de revisión de esa firma auditora, lo que en caso alguno afecta la independencia del auditor, por el contrario, le permite consolidar el trabajo de revisión y conocimiento de la empresa para emitir una opinión profesional acabada. Por su parte, RSM Chile Ltda. fue la empresa auditora de los últimos ejercicios hasta el año 2012, rotando oportunamente al Socio de Auditoría, asegurando la independencia de opinión de la empresa.

b) Experiencia. Ernst & Young es la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de RSM Chile Ltda. consta por haber sido ésta la empresa de auditoría de la sociedad en diversos ejercicios, hasta el año 2012.

c) Costo. El valor de la propuesta de Ernst & Young auditoría para el año 2014, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 3.500 UF, cifra que es superior a la cotizada por RSM Chile Ltda., de 2.300 UF. No obstante lo anterior, ambas cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) Horas. Las propuestas de Ernst & Young y RSM Chile Ltda., son equivalentes en la cantidad horas profesionales consideradas en la cotización, y éstas se estiman suficientes, teniendo en consideración el conocimiento que ha adquirido de la Sociedad en los ejercicios anteriores.

e) Cumplimiento. Tanto Ernst & Young y RSM Chile Ltda. No han recibido sanciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en el ejercicio 2013, ni en lo que va corrido del presente año. En consecuencia de lo anterior, el señor Presidente sometió a votación la proposición de designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. como empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2014, por un costo anual de 3.500 Unidades de Fomento, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

14. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2013, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia al Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en la página 16 de la Memoria Anual de la Compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que proponía omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.

Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.-

15. REMUNERACION DIRECTORES.

Luego, el señor Prat informó que había llegado a la mesa la proposición de fijar la remuneración actual del Directorio, consistente en una suma mensual para los señores Directores, sean titulares o suplentes, por asistencia a sesiones del Directorio, con derecho a voto en el caso de estos últimos, en el equivalente a 20 Unidades Tributarias Mensuales; la de los Directores Autónomos en el equivalente a 60 Unidades Tributarias Mensuales; y, la del señor Presidente en el equivalente a 100 Unidades

Tributarias Mensuales, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asistan los Directores, debiendo asistir a lo menos a una sesión mensual.

Asimismo, indicó que se habría propuesto fijar una remuneración mensual de 70 Unidades de Fomento para cada uno de los miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, sin perjuicio de autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el Interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.

Sumadas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

16. INFORMACION DEL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY N° 18.046.

En relación a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley N° 18.046, el señor Presidente informó que durante el año 2013 y lo que va corrido del año, la Compañía no ha celebrado actos o contratos que deban ser informados a la Junta de accionistas conforme al número 3 de la norma citada. Sin perjuicio de esto, indicó que el Directorio de la Sociedad ha continuado con las asesorías encargadas, informadas y aprobadas en el ejercicio 2009, en determinadas áreas de interés de la Compañía, a empresas que están relacionadas con algunos directores de la Sociedad, y además encargó en los últimos meses del año 2013 e inicios del 2014 nuevas asesorías específicas a sociedades también relacionadas a algunos de ellos, pero por montos que no son relevantes conforme a la Ley, agregando que el detalle de los montos pagados se encuentra disponible en la página 16 de la Memoria Anual.

17. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.

Luego, el señor Orelli, atendiendo a lo dispuesto en el inciso 4° del Artículo 48 de la Ley N° 18.046, informó a la Junta que los todos acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2013 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

18. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Superintendencia que proceda, propuso facultar para ello al Gerente General señor Alex Poblete Corthorn y al Fiscal señor José Joaquín Prat Errázuriz, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.

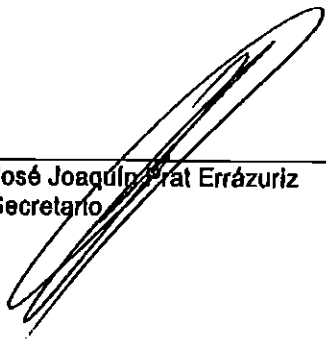
Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejo constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Corthorn y Prat con las atribuciones ya indicadas.

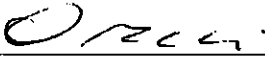
19. VARIOS.

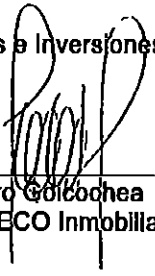
El señor Orelli, ofreció la palabra a los señores accionistas, sin que ninguno hiciera uso de ella. Finalmente, el señor Presidente indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:43 horas. Para constancia, firman:

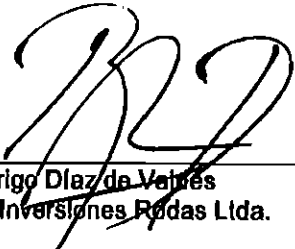


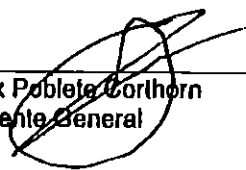
Alfredo Orelli
Presidente


José Joaquín Prat Errázuriz
Secretario


Alfredo Orell
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.


Cristián Pizarro Golcochea
p.p. INVER-DECO Inmobiliaria Ltda.


Rodrigo Díaz de Vajés
p.p. Inversiones Rodas Ltda.


Alex Poblete Corthorn
Gerente General

CERTIFICADO QUE
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

